



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

PERMISO MUNICIPAL

178

14 NOV 2014

**VISTOS:**

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;  
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 96 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;  
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;  
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;  
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS  
NOMBRE : CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS  
CARGO : COORDINADORA  
PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FIESTA BAILABLE  
LUGAR : LOCAL DE CALLE LOS CARRERA N°584  
HORA : 00.00 A LAS 04.00 HRS.  
PERMISO A CONTAR DEL DIA : 15 DE NOVIEMBRE DE 2014

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : 100% DE LA U.T.M.  
ORD. 96, ART. 12, N°5

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.  
Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.

SECRETARIA  
YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSORNO

YJUR/sjae.  
Folio: 465541

Partes  
Quedan  
2 permisos  
(con pago)  
M. M. 14

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	465541
FOLIO	
INGRESADO	11 NOV 2014
REBAJADO	
FOTOCOPIADO	12940

AL SEÑOR  
JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO  
PRESENTE

Yo Camila del Pilar Milling Farías rut N° 18.537.712-1

Con domicilio en Los Carreras 584, Osorno, me

permito solicitar a Ud. Días sábado 15 y Domingo 16 de

NOVIEMBRE, baile a beneficio en local establecido

ubicado en Los Carreras 584, Osorno

Saluda atentamente.,

Camila Milling Farías

78563507  
7783852

**AVISO – NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS**

OSORNO 

07	11	2014
----	----	------

CONTRIBUYENTE	MORGANA SPA
RUT N°	76.433.502-3
DOMICILIO	LOS CARREAS 584
COMUNA	OSORNO
GIRO	DISCOTECA y salón de baile
REPRESENTANTE	CAMILA DEL PILAR GULLIG FARIAS
RUT REPRESENTANTE	18.537.712-1

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

NOMBRE EVENTO	FABULOSAS		
DIRECCION	LOS CARREAS 584		
COMUNA	OSORNO		
FECHA DESDE	14/11/2014	HASTA	15/11/2014

Emitirá los siguientes documentos:

BOLETAS DESDE N°	1250-10.000	FACTURAS DESDE N°		GUIAS DESDE N°	
------------------	-------------	-------------------	--	----------------	--

**NOTIFICACION**

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:

*Camila Gullig Farias*  
NOMBRE Y FIRMA  
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

S.I.I. OSORNO  
07 NOV. 2014  
RECEPCION  
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE  
FUNCIONARIO DEL SII











### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.

En Osorno, a 8 de octubre del año dos mil catorce, comparecen por una parte Doña Nora Matus Hidalgo, chilena, viuda, comerciante, cédula nacional de identidad N° 3.165.024-0, con domicilio en calle Los Carrera N° 578, Osorno y por la otra parte Doña Camila Del Pilar Milling Farías, asesora computacional, chilena, soltera, cédula nacional de identidad N° 18.537.712-1, con domicilio en Parcela n° 16ª, Condominio Lagunitas, Puerto Montt, número de teléfono móvil 78563507, quienes de común acuerdo han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de local comercial, para lo cual se expone lo siguiente: **PRIMERO:** Doña Nora Matus Hidalgo viene en dar en arrendamiento el local comercial ubicado en calle Los Carrera N° 584, de Osorno, a Doña Camila Del Pilar Milling Farías; **SEGUNDO:** El presente contrato de arrendamiento empezará a regir a contar de 8 de octubre de 2014, por un año y se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos, salvo que la arrendadora le ponga termino antes al contrato dando aviso al arrendatario con treinta días de anticipación mediante carta certificada. Si es el arrendatario quien desea ponerle término anticipado al contrato deberá notificar a la arrendadora con una anticipación igual de treinta días, del mismo modo. **TERCERO:** La renta de arrendamiento será mensual, pagadera dentro de los diez primeros días de cada mes, siendo la cantidad de un millón de pesos, (\$1.000.000). **CUARTO:** La renta pactada será pagada mediante transferencia electrónica o depósito bancario efectuado en la cuenta corriente de la arrendadora que mantiene en el Banco BBVA cuenta n° 0504-0080-0100050346, generándose por parte de la arrendadora el comprobante respectivo que da cuenta del consiguiente pago. **QUINTO:** Se hace presente por las partes que, doña Camila Del Pilar Milling Farías, paga por anticipado la suma de \$1.000.000 correspondiente al mes de arriendo de Octubre de 2014 la que fue recibida a entera satisfacción por la Sra. Nora Matus Hidalgo. Asimismo, doña Camila Del Pilar Milling Farías pagará la suma de \$1.000.000 el día 27 de octubre de 2014, correspondiente al mes de garantía que se exige legalmente. **SEXTO:** Todas las mejoras que la parte arrendataria, introduzca en el local en arrendamiento quedará a beneficio del propietario o arrendador, sin costo para éste bajo ninguna circunstancia, por lo cual no podrá compensarse o imputarse al costo de arriendo, bajo ningún concepto, ni demandar ninguna indemnización o devolución en relación a ello. **SEPTIMO:** El arrendatario, no podrá, sin consentimiento previo del propietario ceder el local comercial, en arrendamiento, subarrendamiento, comodato,

CC 584

préstamo de uso, ceder, vender, enajenar derechos del mismo contrato o comerciales, o efectuar transformaciones estructurales en el local en arriendo. **OCTAVO:** Los gastos de luz y agua del local comercial, será de cargo del arrendatario como igualmente las reparaciones de los mismos, quien se obliga a mantener al día los consumos de luz, agua y canon de arrendamiento mensual, presentando en el momento de su retiro los recibos cancelados al día en que se entregue la propiedad. Asimismo, para estos efectos entregará a la arrendadora mensualmente los valores correspondientes a las cuentas de los servicios de luz y agua, a fin de ésta proceda al pago directo en las empresas que prestan dichos suministros. **NOVENO:** Se hace presente que el local comercial se entrega en arriendo al arrendatario en buenas condiciones y mobiliario para su uso de inmediato, con las cuentas de consumos básicos pagadas. **DECIMO:** Si la arrendataria no pagare la renta de arrendamiento dentro de los plazos estipulados en la cláusula cuarta del presente contrato, éste se entenderá terminado de inmediato pudiendo el arrendador o propietario requerir la Fuerza pública previa autorización del Tribunal respectivo. **DECIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales del presente contrato de arrendamiento, las partes fijan su domicilio en Osorno, y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales. Para constancia de lo expresado precedentemente se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor.

  
Nora Matus Hidalgo



  
Camila Del Pilar Milling Farías.



Autorizo las firmas de doña NORA MATUS HIDALGO, cédula nacional de identidad N° 3.165.024-0, como **ARRENDADOR**, y Doña CAMILA DEL PILAR MILLING FARÍAS, cédula nacional de identidad N° 18.537.712-1, como **ARRENDATARIA**. Osorno, 13 de octubre de 2014.jc.





**ANEXO.**

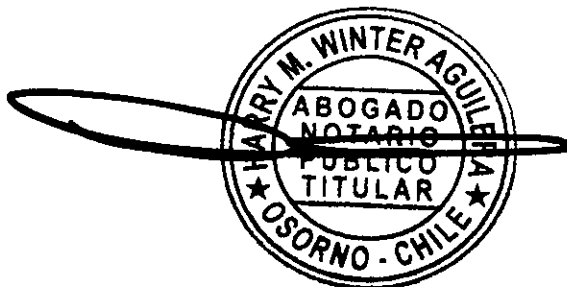
**INVENTARIO DE BIENES DE LOCAL COMERCIAL.**

El siguiente listado de bienes forman parte del local comercial objeto del contrato de arrendamiento ubicado en calle Los Carrera n° 584, Osorno, los que son los siguientes: un espejo negro en camarín de 1,55 por 1,00 metro, cinco extintores, una guardarrope con sus respectivos colgadores, una máquina de helados con tapa de vidrio, un cooler de dos cuerpos y otro de un cuerpo, una barra de bar con forma de media luna con una silla altas color negro con gris, tres sillones largos de color blanco, un porta copas aéreo, un lavaplatos y repisas de 1,55 por 52 cm de ancho, un baño para servicio personal que contiene taza, lavamanos y porta papeles, un baño damas con tres tazas, dos lavamanos de 1,55 por 50 cm, más espejo de 1,09 mts por 78 cm, porta rollo de papel higiénico y secador de mano, un baño de varones con dos tazas, tres urinarios de loza, un lavamanos, un espejo, un secador de mano y porta rollo de papel higiénico, un baño de lisiados con una taza, un lavamanos con pedestal, un espejo mediano, porta papel, un camerino con espejo de 1,55 mts por 1,00 metro de ancho y espejo de 70 cm por 30 cm de ancho, 110 unidades de vasos largos, 67 unidades de vasos medianos, 6 unidades de vasos , 25 unidades de copones, 43 copas chicas, 13 copas de agua, 5 jarrones de vidrio con sus respectivas pinzas para hielo, 13 unidades de vasos cortos. Sin embargo, dichas especies podrán ser sustituidas por el arrendatario por bienes de la misma calidad y cantidad, y cambiadas de lugar, para efectos del diseño del negocio que realice en dicho local.

  
Nora Matus Hidalgo

  
Camila Del Pilar Milling Farias

Autorizo las firmas de doña **NORA MATUS HIDALGO**, cédula nacional de identidad N° 3.165.024-0, como **ARRENDADOR**, y Doña **CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS**, cédula nacional de identidad N° 18.537.712-1, como **ARRENDATARIA**.  
Osorno, 13 de octubre de 2014.jc.





MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
www.municipalidadesosorno.cl  
www.imo.cl

Orden de Ingresos

2105616

MILLIUNG FARIAS CAMILA DEL PILAR NOMBRE	18537712-1 R.U.T.
LOS CARRERAS 584 DIRECCION	
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL TIPO DE TRIBUTO	PERIODO
ROL	14/11/2014 FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

SRTA. CAMILA MILLING FARIAS RUT: 18.537.712-1, CANCELA PERMISO PARA FIESTA BENEFICIA CANCELA 100% UTM ORD. N° 96 ART. N° 12 N° 5 EVENTO A REALIZARSE EL 15 DE NOVIEMBRE 2014 EN LOS CARRERAS N° 584 \$ 42.770

	VENCIMIENTO	30/11/2014
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Beneficios Bailables	42.770	
SUBTOTAL	42.770	
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	42.770	
RENTAS Y PATENTES UNIDAD	valverde LIQUIDADOR	YPEREZ EMISOR

CONTRIBUYENTE